



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 069-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 21 de marzo de 2023

VISTO:

El Informe N° 045-2023-PEAH-6340, del 20 de marzo de 2023, el Memorandum N° 0142-2023-PEAH-6320, del 02 de marzo de 2023, el Oficio Múltiple N° 0041-2023-MIDAGRI-SG/OGPP, del 01 de marzo de 2023, el Memorandum N° 097-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES, del 27 de febrero de 2023, el Oficio N° 707-2023-CG/SGE, del 06 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisa la administración general y la marcha institucional, contando con un director ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023, y mediante Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1°, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020 - Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0104-2021-PEAH/DE, del 14 de julio de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado; “*Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco*”, con Código Único de Inversiones N° 2320394, cuya ejecución fue bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, por el periodo previsto en el Expediente Técnico de 240 días calendarios, con un costo total de inversión de seis millones doscientos cuarenta y un mil doscientos veintiuno con 94/100 soles (S/ 6'241,221.94), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de cinco millones novecientos setenta y tres mil trescientos ochenta y uno con 94/100 soles (S/



6330



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

5'973,381.94) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una Inversión de doscientos sesenta mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles (S/ 267,840.00);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0044-2021-PEAH/DE, del 25 de abril de 2022, se aprobó el Inicio de la Ejecución Financiera de la Obra denominada; *“Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco”*, a partir del 25 de abril de 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0048-2022PEAH/DE, del 05 de mayo de 2022, se autorizó la Apertura de Fondos para Caja Chica, para cubrir los gastos menores del Proyecto de Inversión Pública denominado; *“Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes – Huánuco”*, hasta por el monto de S/ 32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles), reembolsables mensualmente por la suma de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), durante el periodo fiscal 2022, con cargo a la Tarea: 02-22-01;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0050-2022-PEAH/DE, del 09 de mayo de 2022, se conformó la Comisión de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra denominada; *“Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0058-2022-PEAH/DE, del 26 de mayo de 2022, se aprobó la Modificación de la Especifica de Gastos del Presupuesto del Analítico de Costos por Actualización de Precios en el Presupuesto de la Obra denominada; *“Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco”*, por el monto total de S/ 455,671.29 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Uno con 29/100 soles), lo cual incrementó el costo de inversión total del proyecto de inversión pública en S/ 6'696,893.23 (Seis Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Noventa y Tres con 23/100 soles) incluido el costo de la elaboración del Expediente Técnico, con una incidencia de variación acumulada del 7.30% respecto al costo de inversión total determinado en el Expediente Técnico Original (S/ 6'241,221.94); así mismo, se aprobó la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado; *“Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco”*, por incorporación de los costos de la implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19, por el monto total de S/ 225,484.00 (Doscientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles), lo cual incrementó el costo de inversión total del proyecto de inversión pública en S/ 6'922.377.23 (Seis Millones Novecientos Veintidós Mil Trescientos Setenta y Siete con 23/100 soles) incluido el costo de la elaboración del Expediente Técnico, con una incidencia de variación acumulada del 10.91% respecto del costo de inversión total determinado en el Expediente Técnico Original (S/ 6'241,221.94);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0059-2022-PEAH/DE, del 26 de mayo de 2022, se aprobó la Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la obra denominada; *“Instalación de Sistemas de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco”*, por el monto presupuestal de S/ 2'500,000.00, para ejecutar estructuras que son parte del expediente técnico Global: 5.3 km de mejoramiento de trocha carrozable, 10,697.90 ML. de conformación de cunetas, 11 UND de alcantarilla Tipo Marco para





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

pases de agua, 02 puentes forestales de 12m, 6.50m., en un plazo de ejecución de obra de 90 días calendarios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 106-2022-PEAH/DE, del 26 de agosto de 2022, se aprobó el Adicional de Obra N° 01, por el monto de inversión de S/. 926,817.31 vinculante al Deductivo de Obra N° 01, por una inversión de S/ 926, 817.31, teniendo en cuenta que no han generado ningún incremento de recursos, por tanto, no existe variación en los indicadores de rentabilidad social del proyecto de Inversión Pública denominado; *“Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes - Huánuco”*, por tanto, el presupuesto continúa siendo el mismo al de la Actualización constituyendo un acumulado de S/ 6'922,377.23; asimismo, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 de la ejecución de la obra *“Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes - Huánuco”*, por 120 días calendarios, con eficacia a partir del 01 de septiembre de 2022 hasta el 29 de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 117-2022-PEAH/DE, del 22 de setiembre de 2022, se aprobó la Segunda Modificación de la Específica de Gastos de la Ejecución Física y Financiera del Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión Pública denominado; *“Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco”*, por el monto de inversión de S/ 2'500,000.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 025-2023-PEAH/DE, del 26 de enero de 2023, se resolvió aprobar la Paralización Temporal N° 05 de la obra denominada: *“Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco”*; por el periodo comprendido desde el 30 de diciembre del 2022 al 22 de enero del 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2023-PEAH/DE, del 27 de enero de 2023, se resolvió aprobar el Reinicio de la Ejecución de la obra denominada: *“Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco”*; con efectividad a partir del 23 de enero del 2023;

Que, mediante Oficio N° 707-2023-CG/SGE, del 06 de febrero de 2023, el Sr. Luis M. Iglesias León, en su condición de Secretario General de la Contraloría General de la República, solicitó con carácter de MUY URGENTE, al Secretario General del MIDAGRI, la transferencia financiera para el control gubernamental en el marco de la Ley N° 31358. Asimismo manifestó que; a efectos de dar cumplimiento a los dispuesto en la Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, su entidad deberá efectuar la transferencia financiera a favor del Pliego 019: Contraloría General, correspondiente al 1% del saldo de inversión por ejecutar, el cual forma parte del Costo de Control Concurrente determinado; el saldo restante conforme a lo señalado en referido dispositivo, deberá ser transferido al Pliego 022: Ministerio Público a cargo de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público;

Que, en atención a lo solicitado por el Secretario General de la Contraloría General de la República, el Director de la Oficina de Presupuesto del MIDAGRI, mediante Memorandum N° 097-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES, del 27 de febrero de 2023, solicitó la transferencia financiera para el control gubernamental en el marco de la Ley N° 31358, manifestando que; *“Al respecto, la CGR ha priorizado dieciocho*





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

(18) inversiones, a fin de que el Ministerio de Agricultura y Riego, efectúe la transferencia financiera a favor del Pliego 019: Contraloría General, correspondiente al 1% del saldo de inversión por ejecutar, el cual forma parte del Costo de Control Concurrente determinado; el saldo restante conforme a lo señalado en referido dispositivo, deberá ser transferido al Pliego 022: Ministerio Público a cargo de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público”;

Que, en atención a lo solicitado por el Director de la Oficina de Presupuesto del MIDAGRI, la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI, mediante Oficio Múltiple N° 0041-2023-MIDAGRI-SG/OGPP, del 28 de febrero de 2023, solicita con carácter de MUY URGENTE, que nuestra representada proceda a efectuar las gestiones y trámites para las transferencias financieras;

Que, mediante Memorándum N° 0142-2023-PEAH-6320, del 02 de marzo de 2023, el Econ. Alex Edinson Berrospi Trujillo, en su condición de Jefe (e) de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, derivó el Oficio Múltiple N° 0041-2023-MIDAGRI-SG/OGPP, a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, con la finalidad de efectuar la modificación del expediente técnico para que se solicite la demanda adicional para el control concurrente; precisando que son funciones y responsabilidades de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego la Unidad Ejecutora de Inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 045-2023-PEAH-6340, del 17 de marzo de 2023, el Ing. Elías Soto Campos, en su condición de Director (e) de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicitó a la Dirección Ejecutiva, la aprobación mediante acto resolutivo de la Modificación de Presupuesto del Expediente Técnico, por incorporación de los Costos de Control Concurrente en el año 2023, de la Obra “Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco”, con el monto de S/ 7’018,926.23, determinando que no altera la concepción técnica, ni el dimensionamiento del proyecto de inversión;

Que, teniendo en cuenta el informe del Director (e) de Infraestructura Agraria y Riego, y a fin de poder garantizar y continuar con las acciones operativas y funcionales del Proyecto Especial Alto Huallaga, es que, mediante proveído de fecha 20 de marzo de 2023, se solicitó a la Oficina de Asesoría Legal que proyecte el acto resolutivo aprobando la Modificación de Presupuesto del Expediente Técnico, por incorporación de los Costos de Control Concurrente en el año 2023, de la Obra “Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco”;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y estando a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI con fecha 07 de enero del 2023¹, y a lo señalado en el Artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;



¹ Publicado en el diario oficial “El Peruano” el día 07 de enero de 2023.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación de Presupuesto de Expediente Técnico, por incorporación de los Costos de Control Concurrente en el año 2023, de la Obra denominada: “**Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco**”, por el monto de S/ S/ 7'018,926.23, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento y la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga, adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, dentro de los plazos establecidos, a efectos de dar cumplimiento a los dispuesto en la Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, la Oficina de Administración, el Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
GIOVANNI BRAVO ALBORNOZ
DIRECTOR EJECUTIVO

